

~~ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL. COMSTE.~~

Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Proyectos  
**MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS**  
**DIPAI**

F. Miguez 180 – 2, 3 y 4º Piso –  
Puerto de Santa Fe – La Capital  
Mail: [dipai-mop@santafe.gov.ar](mailto:dipai-mop@santafe.gov.ar)

Tel. (342 –  
4547990/92/94/95/96)



Licitación Pública de la Obra:

**"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD BARRIO CORONEL DORREGO  
– SANTA FE – DPTO. LA CAPITAL"**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 (CON CONSULTA)**

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que en virtud de consultas recibida se ha realizado la siguiente modificación en el Pliego de Especificaciones Técnicas:

**Rubro 01: TRABAJOS PRELIMINARES:**

Donde dice: 01.3.- Cerco de Obra:

*La Contratista tendrá la obligación de cerrar el perímetro de toda la obra con un cerco de obra metálico según indicaciones de la Inspección de Obras. La Contratista queda obligada a mantenerlo por su exclusiva cuenta y cargo, en perfecto estado de conservación. El cerco se colocará dentro de los 20 días (veinte) contados a partir de la firma del contrato. La Contratista establecerá una vigilancia continua para prevenir deterioros o robos de materiales y estructuras propias o ajenas. La contratista tomará medidas especiales de precaución y colocará luces, vallados y avisos de peligro en todos aquellos lugares que durante el transcurso de la obra hicieren temer accidentes por su naturaleza y situación y en un todo de acuerdo a lo que pueda ordenar en cada caso la Inspección. La contratista, tomará a su debido tiempo, todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las de la Repartición e Inspección destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o de terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales.*

*Se construirá utilizando parantes intermedios para cerco de sección doble C de 80 x 80 x 3000 mm construido en chapa estampada nº14; paneles de 840x3000x35 mm construido en chapa nº 22 galvanizada con nervaduras longitudinales; portones de 2 hojas x 3,50 m de*

*Arq. GONZALO G. GARCÍA  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DIPAI-MOP*

LA COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL CONSTE.

Dr. ARIEL NUÑEZ DOTTI  
MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Director Gral. de Despacho  
DIPAI-MOP  
M.O.P.

F. Miguenz 180 - 2, 3 y 4º Piso –  
Puerto de Santa Fe – La Capital  
Mail: [dipai-mop@santafe.gov.ar](mailto:dipai-mop@santafe.gov.ar)

Tel. (342 –  
4547990/92/94/95/96)



ancho útil construido en chapa plegada nº 22 y 14 (deberá incluir los parantes para empotrar, pasadores y dispositivo para candado) y puerta hombre de 1 hoja x 1m de ancho útil construido en chapa plegada nº 22 y 14 (deberá incluir los parantes para empotrar, pasadores y dispositivo para candado). Los parantes serán convenientemente rigidizados para otorgar estabilidad al cerco fuera de su plano

Deberá decir:

El Contratista preparará el obrador y el cerco de obra, cumpliendo las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificación de la localidad donde se construya la obra.

La obra deberá cercarse en su perímetro según las directivas de la Inspección de Obra.

La Contratista proveerá locales para el sereno, para depósito de materiales, para el personal obrero y para la Inspección y Dirección de Obra, como así también sanitarios para el personal.

Estas construcciones complementarias, se construirán con materiales en buen estado de conservación, a lo sumo de segundo uso.

El plantel y equipo mínimo necesario para realizar los trabajos serán proveídos por la Contratista y la Inspección de Obra podrá, si lo considera necesario, ordenar su reemplazo parcial o total.

La ubicación e ingreso serán indicados por la Dirección de Obra.

Santa Fe, 08 de Febrero de 2017.

A.Y. GONZALO G. GARCÍA  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DIPAI-MOP